

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38258 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

1.- Que en los autos de concurso 1212/09, seguidos en este órgano judicial a instancia de Turisgestión SL, con domicilio en calle Pare Luis Méndez, nº 10, bajo, Sedaví (Valencia), y NIF B-46.615.126, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 2509, general 903 de la sección 4ª del libro de sociedades, folio 204, hoja 162093, inscripción 1ª, se ha dictado en fecha 08/07/15, auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por sentencia de este juzgado de fecha 08/07/14.

2.- Así mismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del Juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Valencia, 8 de julio de 2015.- El secretario judicial.

ID: A150054548-1